



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 354-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 27 de junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía 271-2014-MPP de fecha 07 de mayo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobiernos local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía 271-2014-MPP de fecha 07 de mayo del 2012, se conforma la Comisión de Negociación Colectiva para tratar el pliego de reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, integrado de la siguiente manera:

Presidente	: Abog. ALEJANDRO MERINO HUAMÁN	Gerente Municipal
Miembros	: Srta. EDITA VENTURA TORRES	Jefe de Personal
	CPC. FREDDY MARTÍN REYES MOSTACERO	Jefe de la Unidad de Presupuesto
	Sra. HERMINIA CUMAPA DE PALACIOS	Representante de Obreros
	Sr. MANUEL ZEVALLOS RAMÍREZ	Representante de Obreros
	Sr. PEDRO PABLO PAREDES RODRÍGUEZ	Representante de Obreros
	Sr. HENRY QUESQUÉN MILLÁN	Representante de Obreros

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 660-2014-MPP de fecha 18 de diciembre del 2014, en su artículo segundo, se encarga la Jefatura de la Unidad de Personal al Sr. Narciso Leonidas Sichez Urcia, a partir del 18 de diciembre del 2013.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA para tratar el pliego de reclamos presentado por el sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, integrado de la siguiente manera:

Presidente	: Abog. ALEJANDRO MERINO HUAMÁN	Gerente Municipal
Miembros	: Sr. NARCISO LEONIDAS SICHEZ URCIA	Jefe (e) de la Unidad de Personal
	CPC. FREDDY MARTÍN REYES MOSTACERO	Jefe de la Unidad de Presupuesto
	Sra. HERMINIA CUMAPA DE PALACIOS	Representante de Obreros
	Sr. MANUEL ZEVALLOS RAMÍREZ	Representante de Obreros
	Sr. PEDRO PABLO PAREDES RODRÍGUEZ	Representante de Obreros
	Sr. HENRY QUESQUÉN MILLÁN	Representante de Obreros

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE si efecto toda disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Unidad Personal.
Interesados
Archivo.